



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2017-68-1-008456

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

22 MAR 2018

A.D. 52/2018

Montevideo,

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 24/2018 de 22 de febrero de 2018;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa LIRETUN S.A. RUT 217996390011, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 29.458 de la localidad catastral y departamento de Maldonado, sito en la calle Treinta y Tres N° 890, consistente en la construcción de cuarenta y seis (46) viviendas de interés social;

CONSIDERANDO: que la empresa solicita la exoneración del Impuesto al Valor Agregado incluido en la importación de materiales destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, lo que se omitió por error en la Resolución Ministerial antes mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Incorpórase a la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 24/2018 de 22 de febrero de 2018 el siguiente numeral 2º bis: "2º bis.- Exonérase a la empresa LIRETUN S.A. del Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la importación de materiales destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado. A éstos efectos la Agencia Nacional de Vivienda certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto promovido."

2º.- Manténgase en todos sus términos, los actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARIA GENERAL RECIBIDO
22 MAY 2016
Hora: 

